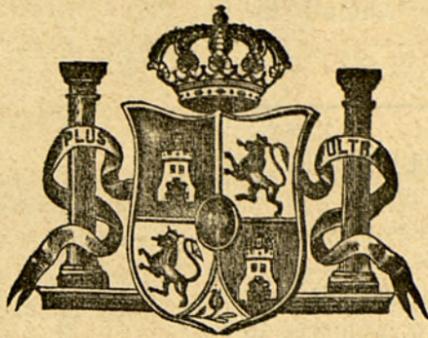


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 277).

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En la instancia protesta presentada por D. Laureano N. Santos contra la mina titulada «Starkay», en término de Huidobro, perteneciente al Ayuntamiento de Villacusa del Butron, he dictado con fecha de hoy el acuerdo que sigue:

Pasado el término de 60 días para reclamar contra el expediente de la mina mencionada, según preceptúa el art. 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, y estando anunciada la demarcación de esta mina en el Boletín oficial de la provincia, núm. 152, del día 22 del actual, desde el 10 de Octubre al 6 de Noviembre próximos, y no procediendo contra la demarcación de la misma mas recursos y reclamaciones que las hechas sobre el terreno, según determina el párrafo 5.º del art. 45 del Reglamento de 24 de Junio de 1868, no se admite la indicada solicitud por estar fuera de la ley y contra el Reglamento citado.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 30 de Setiembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

La Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia tiene abierto el pago del primer tri-

mestre del ejercicio actual á los maestros jubilados que se citan al pie de este anuncio, pudiendo presentarse los interesados personalmente ó por medio de apoderado autorizado en legal forma, y acompañando copia extendida en papel del sello 12.º, ó sea de 75 céntimos, y otra en papel de oficio, ó sea de 10 céntimos, del documento por el que se ha declarado el derecho al interesado, y la certificación de existencia y estado extendida por el Juzgado municipal de su respectivo domicilio.

Las copias del documento que se expresa serán autorizadas por el Alcalde, y á su pie se extenderá la autorización con sujeción al siguiente modelo para los que deseen cobrar por medio de apoderado.

Modelo.

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del mismo año, declarando haberes pasivos del Magisterio de 1.ª enseñanza, ante el Sr. Alcalde de esta localidad y Secretario del Ayuntamiento, con presencia de los dos testigos vecinos de este pueblo que abajo firman, otorgo autorización á D....., vecino y residente en....., para que en mi nombre y representación perciba de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos los haberes que me corresponden y se acreditan en nómina como Maestro jubilado, y en virtud de la concesión que entraña el documento que por copia autorizada precede á la presente declaración.

Y para que conste donde con venga, después de exhibir ante el Sr. Alcalde mi cédula personal, clase..... expedida en....., bajo número....., con fecha..... del mes de..... y año de....., firmo el presente con los Sres. Alcalde, Secretario y mencionados testigos, que

á su vez exhibieron sus respectivas cédulas D....., clase..... núm..... fechada en..... y D..... clase..... núm....., fechada en.....

En (el pueblo que sea) á.... de.... de 1889.

El Alcalde, El otorgante, Los testigos.

El Secretario,

Nombres de los Maestros jubilados y pensionistas interesados en el anuncio anterior.

- D. Braulio Alonso Hojas.
- D.ª Maria de Borda y Cano.
- D. Manuel Alzola y Fernandez.
- D. Isidro Bocos Alonso.
- D. Ecequiel Espinosa Pascual.
- D. Gregorio Martinez Villanueva.
- D. Florencio Ortega y Mata,
- D. Joaquin Ramirez Andrés.
- D. Andrés Rodriguez Bustillo.
- D. Manuel Soria Delgado.
- D. Juan Garcia Arroyo.
- D. Matias Delgado Diez.
- D. Norberto Cornejo Bajo.
- D. Mariano de la Iglesia.
- D. Ecequiel Andividria.
- D. José Martin Garcia.
- D. Eusebio Gabiña.
- D. Rafael Pardo.
- D. Atanasio Izquierdo.
- D. Francisco Sagredo.
- D. Marcelino del Olmo.
- D. Aniceto Salas Izquierdo.
- D. Gerónimo Martinez.
- D. Eulogio Lopez Ortega.
- D. Julian Alonso Perez,
- D. Antonio Martinez Saez.
- D.ª Atanasia Arribas Delgado.
- D.ª Eladia Arroyo Arenal.
- D.ª Teodora Anton Arribas.
- D.ª Felipa Lopez Pereda.
- D.ª Isidora Lopez y Lopez.
- D.ª Maria Soto Torme.
- D.ª Bibiana Arribas.
- D.ª Petronila Alcalde.
- D.ª Eulalia Isar Vallejo.
- D.ª Saturnina Montejo Garay.

Burgos 4 de Octubre de 1889.==
 El Secretario, Interventor, Marcelino Bonifaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez instructor del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas impuestas á Calixto Miguel Poza, vecino de Fresnillo de las Dueñas, en causa que se le siguió sobre hurto, se saca á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 la cuarta parte de una casa, sita en dicho Fresnillo y calle de la Magdalena, sin número, proindiviso, su estado es mediano, consta de planta ó piso bajo y principal, tasada en 100 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Fresnillo de las Dueñas el día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que de dicha finca no existe título de propiedad, y que por lo tanto esta subasta se hace con sujeción á la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento hipotecario.

Dado en Aranda de Duero á 1.º de Octubre de 1889.==Alejandro Garcia del Pozo.==El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Cilleruelo de Arriba.

Terminado el proyecto de reparto de consumos de este distrito para el año de 1889-90 por la Junta repartidora nombrada al efecto, queda expuesto al público por ocho días hábiles en la Secretaría de Ayuntamiento para que puedan examinarle libremente los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones los que se consideren agraviados: y el día

6 del próximo mes de Octubre y hora de las ocho de la noche celebrará sesión la referida Junta en la sala consistorial de esta villa, para resolver las reclamaciones que por escrito se hayan presentado y oír verbalmente las que se hagan en el acto del juicio de agravios, previniendo que terminado el plazo marcado no se oirá reclamación alguna.

Cilleruelo de Arriba 29 de Setiembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Casado.

Alcaldía de San Quirce de Riopisuerga.

Se encuentra vacante la plaza de Médico-cirujano, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 75 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 12 familias pobres, pudiendo contratar además con 110 familias pudientes en este pueblo y libre para asistir á los pueblos limítrofes, con la única condición de residir en este distrito.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de 15 días á contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, pasado el cual no serán admitidas.

San Quirce de Riopisuerga 30 de Setiembre de 1889.—El Alcalde, Andrés García Renedo.

Recaudación de contribuciones del partido de Burgos, 2.ª zona.

Itinerario que ha de seguirse para la cobranza del primer trimestre de la contribución en los pueblos siguientes:

- Isar, 10 de Octubre.
 - Cabia, 11.
 - Frاندovinez, 12.
 - Arcos, 13 y 14.
 - Villalvilla, 15.
 - Sotopalacios, 13.
 - Tardajos, 16 y 17.
 - La Nuez de Abajo, 10.
 - San Pedro Samuel, 11.
 - Zalduendo, 13.
 - Cardeñuela Riopico, 14.
 - Villasur de Herreros, 12.
 - Santa Cruz de Juarros, 10 y 11.
- Burgos 5 de Octubre de 1889.—
El Recaudador, Santiago Quintana.

Guardia civil.—Burgos.

El día 10 del actual y hora de las diez de su mañana se venderán en pública licitación en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, Santa Clara, núm. 64, varios efectos de montura dados por desecho, propiedad del fondo de remonta de esta Comandancia, entre cuyos efectos hay dos cascos de silla completos y 19 bastes.

Lo que se anuncia al público

para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha venta.

Burgos 2 de Octubre de 1889.—
El T. C. primer Jefe, Antonio Linares Bedoya.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos de la provincia de Burgos.

Esta oficina se ha trasladado á la calle de San Juan, números 48 y 50, piso 3.º de la izquierda, casa nueva del Sr. Escudero.

Burgos 1.º de Octubre de 1889.—
El Jefe de los trabajos, Juan S. de Parayuelo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La tienda de zapatería de Baltasar Ojeda García, establecida en la calle de la Sombrerería, núm. 12, se ha trasladado á la de la Paloma, 15, entresuelo, pasaje de la Llana de Adentro, Burgos. 1—8

El día 30 de Setiembre último desapareció de esta Ciudad, calle de los Alfareros, núm. 11, un pollino de pelo negro, pequeño, entero, la vista algo turbia. La persona que le haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Venancio Valladolid, que vive en dicha calle.

El día 29 del mes próximo pasado desapareció, en el término de Santa Casilda, una pollina negra, mohina, de 12 años, La persona que la haya recogido, se servirá dar aviso á su dueña Petra Bernal, vecina de Sotragero.

El día 1.º del actual desapareció del pueblo de Susinos del Páramo una vaca de las señas siguientes: pelo rojo, alzada regular, corpulenta, las astas y orejas un poco abiertas y despuntadas. La persona que la haya recogido dará aviso á su dueño Ignacio Calzada, quien abonará todos los gastos que se hayan originado.

El día 1.º del actual desapareció de Cubillo del Campo una yegua de 6 cuartas de alzada próximamente, color moreno, herrada, con un lunar blanco en la frente y otro en el nacimiento de la cola, y blanca una de las patas. El que sepa su paradero dará aviso á su dueño D. Agapito Sanz, vecino de dicho Cubillo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1889-90 en virtud de la Real orden de 16 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 151 de este Boletín, correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE SEDANO.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LENAS Número de esteros	TASACION Pesetas	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas	
							Lanar.	Cabrió.	Vacuno	Mayor.		Cerda.
381	Alfoz de Bricia	Villanueva-Carrales...	Arroyo de Haedo.....	»	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 9 robles y 7 hayas inmadurables marcadas.....	160	40	30	»	170
382	Idem	Presillas.....	Cañada.....	»	30	60	Todo el monte.—Entresaca de 7 robles inmadurables marcadas.....	40	40	28	»	100
383	Idem	Alfoz y otros.....	Cuesta Roman.....	»	»	»	Todo el monte.—Entresaca de 30 hayas marcadas inmadurables.....	200	150	85	40	100
384	Idem	Montejo.....	Dehesa.....	»	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 17 robles inmadurables marcados.....	510	80	120	»	310
385	Idem	Villamediana.....	Dehesa y Cuesta.....	»	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 25 robles y 5 hayas inmadurables marcadas.....	100	»	52	40	7
386	Idem	Bricia.....	Mata Cordero.....	»	70	140	Todo el monte.—Entresaca de 25 robles y 5 hayas inmadurables marcadas.....	80	70	40	30	28
387	Idem	Linares.....	Mata Redonda.....	»	30	60	La Hayada.—N. arroyo del Caño, E. arroyo, S. penas y O. tierras.—Entresaca de 6 robles marcados inmadurables y poda de roble.....	70	50	38	2	15
388	Idem	Valderias.....	El Infierno.....	»	40	40	La Ladera.—N. corta de 2 años, E. Salcejar, S. arroyo del comun y O. rio.—Roza de roble.....	200	»	80	10	50
389	Idem	Barrio.....	Los Riscos.....	60	80	220	Riscas.—Entresaca de 60 hayas marcadas.—Monte Hondo.—Entresaca de 23 robles marcados inmadurables.....	240	»	80	10	50
390	Idem	Lomas.....	Sombria.....	»	30	60	El Vedado.—N. la Morilla, E. Sombria, S. Covacho, O. cerro.—Entresaca y limpia de haya joven.....	85	75	44	10	50

